

NT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NORTHSTRAVEL S.A"

IBARRA – ECUADOR

T. 3104

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
22 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
22 ENE. 2013
CAU

Ibarra
30c/u

Ibarra, 22 de enero 2013

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-
Quito.-

YO, FRANKLIN ANIBAL ESPINOSA LOYO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Northstravel S.A., con número de expediente 812-2011, a Usted con los debidos respetos me dirijo, a fin de solicitar lo siguiente: 145051

Que se sirva tomar nota de la transferencia de acciones de esta Compañía realizada por el Señor LUIS TARQUINO LOYO BRUSIL, ecuatoriano mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía N° 100131889-6, de estado civil casado, quien ha transferido una acción de TREINTA DOLARES AMERICANOS a favor del señor MAURICIO FERNANDO DOMINGUEZ SALVADOR, ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía N° 171324485-1, de estado civil soltero, la misma que se encuentra registrada en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con fecha 3 de marzo del 2012. Hecho lo cual se servirá conferirme copia certificada y actualizada del Registro de Accionistas de la Compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
NORTHSTRAVEL S.A.
TRANSPORTE PESADO
062609676

Sr. Franklin Espinosa Loyo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NORTHSTRAVEL S.A.
C.C. 1002597241
TEL. 062-609-676

ESCANEAR

[Handwritten Signature]
registrada.

25 ENE. 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

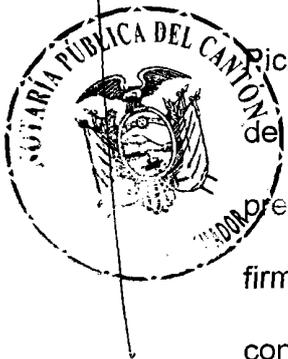
OTORGA: LUIS TARQUINO LOYO BRUSIL Y SRA.

A FAVOR: MAURICIO FERNANDO DOMINGUEZ SALVADOR.

CUANTIA: \$ 30.00

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes treinta de marzo del año dos mil doce, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi,** comparecen por una parte los cónyuges Luis Tarquino Loyo Brusil y Maura Lenori Guerra Benavides; y por otra parte el señor Mauricio Fernando Domínguez Salvador, soltero, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura, los primeros comparecientes y en la ciudad y cantón Quito, provincia de

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



Richincha, el segundo, de paso por esta ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **S E Ñ O R N O T A R I O:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPAR**

ECIENTES .- A la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones comparecen los cónyuges Luis Tarquino Loyo Brusil y Maura Lenori Guerra Benavides; en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor Mauricio Fernando Domínguez Salvador, soltero, en calidad de CESIONARIO, mayores de edad y hábiles por derecho para obligarse y contratar. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S .-**

UNO.- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NORTHSTRAVEL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, en fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, ante el Notario Público del cantón Cotacachi,. Doctor José Leonardo Andrade Cruz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y nueve, en fecha seis de diciembre del dos mil once, junto con la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003170 de la Superintendencia de Compañía de Quito.

T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T C I P A C I O N E S.- Con estos antecedentes expuestos el señor Luis Tarquino Loyo Brusil, por sus propios y personales derechos y la señora Maura Lenori Guerra Benavides, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden a favor del señor Mauricio Fernando Domínguez Salvador, soltero, una participación en la Compañía de Transporte Pesado NORTHSTRAVEL S.A.. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC: 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRECIO.** El precio convenido por la acción o participación objeto de este contrato es el de treinta dólares americanos, al contado suma que los cedentes, declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.** - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.** - Presentes los contratantes e impuestos del total contenido de esta escritura, lo aceptan por estar celebrada en seguridad de sus intereses. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la

matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



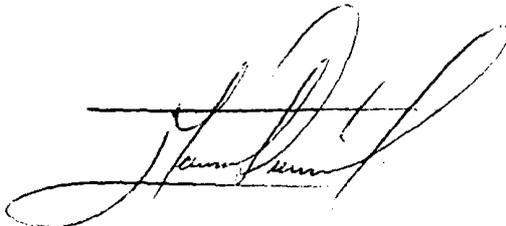
SR. LUIS TARQUINO LOYO BRUSIL

C.C. 100131889-6



SRA. MAURA LENORI GUERRA BENAVIDES

C.C. 100195608-3



SR. MAURICIO FERNANDO DOMÍNGUEZ SALVADOR

C.C. 171324485-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 100131889-8
 LOYO BRUSIL LUIS TARQUINO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 FEBRERO 1963
 001-1 9100 00198 M
 IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO 1963




EQUATORIANA***** V434SV1442
 CASADO GUERRA BENAVIDES MAURA LENORI
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 SEGUNDO LOYO
 CARMELINA BRUSIL
 IBARRA 04/06/2010
 04/08/2022
 REN 3003124



NOTARÍA PÚBLICA
 DEL CANTÓN COTACACHI
 RUC. 1001432929001
 Dr. José Andrade Cruz
 NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 244-0028 NÚMERO
 1001318896 CÉDULA
 LOYO BRUSIL LUIS TARQUINO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 1001956083
 GUERRA BENAVIDES MAURA LENORI
 SAGRARIO
 048-0024 NÚMERO
 1001956083 CÉDULA
 SAGRARIO 1963

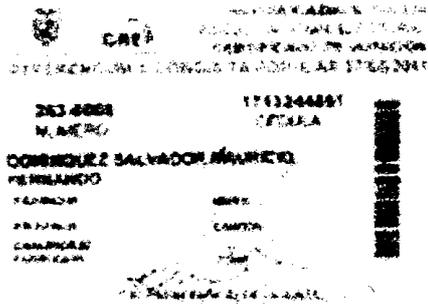
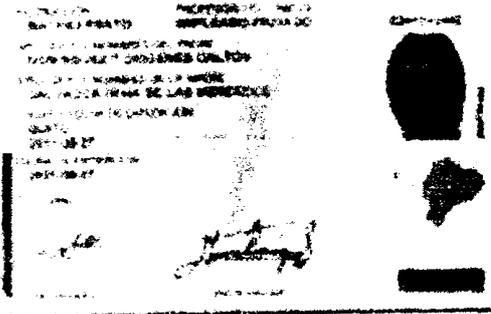
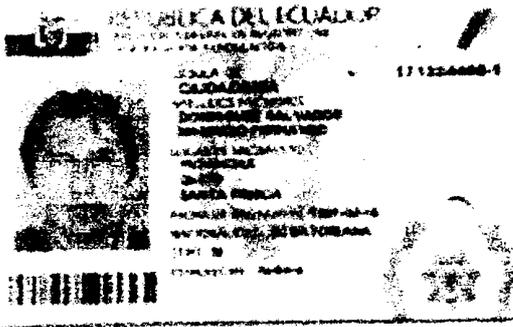



EQUATORIANA***** V434SV1442
 CASADO LOYO BRUSIL LUIS TARQUINO
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 SEGUNDO LOYO
 CARMELINA BRUSIL
 IBARRA 04/06/2010
 04/08/2022
 REN 0254955



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 048-0024 NÚMERO
 1001956083 CÉDULA
 GUERRA BENAVIDES MAURA LENORI
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, treinta de marzo del dos mil doce.-

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI**
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO